

Fecha: 26 de abril del 2023

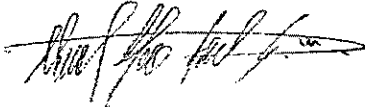
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.651.770** de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de la **CANDELARIA**, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
220236740070751	INSPECCION 17 A	ALONSO DE ACOSTA NUBIA	CENTRO

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN		
2. DIRECCION DEFICIENTE		
3. REHUSADO		
4. CERRADO		
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO	X	CASA ABANDONADA EN AMENAZA DE RUINA, SE DEJA NOTIFICACION, PUERTA EN METSAL COLOR VINOTINTO
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN						
RECORRIDOS			FECHA		HORA	
1º. VISITA			24-04-2023		12:10 PM	
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?			SI	X	NO	

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ
FIRMA	

No DE IDENTIFICACIÓN

79.651.770 de **BOGOTÁ**

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6: “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, _____ se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 08 MAY 2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).



SECRETARÍA DE GOBIERNO

2

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236740070751

Fecha: 12-04-2023




Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

674.

SEÑORES:

ALONSO DE ACOSTA NUBIA
ALONSO CARRILLO WALTER BRANDES
ALONSO CARRILLO FLUVIO
PROPETARIOS
Dirección: CALLE 6 A # 6 -11
CIUDAD.

	
Datos Notificación	
Alcaldía Local De La Candelaria	
CONSTANCIA DE FIJACION	
El presente acto Administrativo	
estuvo fijado en cartelera.	
<small>Nota: Los datos de este apartado solo son diligenciados por la persona quien Desde documento al momento de la fijación:</small>	
Firma Funcionario	

Asunto: CITACIÓN DE QUERRELLA EXPEDIENTE NO. 2023673490100104E.

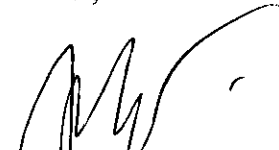
Respetados señores:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que el asunto de la referencia le correspondió a esta Inspección darle el trámite ordenado en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

SIRVASE COMPARECER A LA INSPECCIÓN 17A DE POLICÍA DE LA CANDELARIA, UBICADA EN LA CALLE 12 D No. 3-22 BARRIO CONCORDIA, EN DONDE SE FIJO COMO FECHA PARA LA AUDIENCIA PUBLICA PRESENCIAL, EL DÍA **13 DE JUNIO DE 2023 A LAS 3:00 PM** en caso de no presentarse sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia (Artículo 27. 27 Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia) y se entrara a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades. DE CONFORMIDAD CON EL EXPEDIENTE POR QUERRELLA No. 2023673490100104E.

Nota: toda comunicación que desee dirigir a la Inspección 17A de Policía, favor radicarla en la Alcaldía Local de la Candelaria ubicada en la carrera 5 No. 12-C-40 oficina radicación, con el número que identifica el expediente.

Cordialmente,


HECTOR ALONSO VEGA GUERRERO.
INSPECTOR DIECISIETE A (17).

Inspección Diecisiete A Distrital de Policía.

Elaboro: Diana Margarita Monje Cárdenas – Abogada Inspección 17A

Alcaldía Local de Candelaria
Carrera 5 No. 12 C – 40
Código Postal: 111711
Tel. 3416009 - 3410261
Información Línea 195
www.lacandelaria.gov.co

GDI-GPD-F102
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.